



Resolución Decanato FCH N° 536 / 2026

Santa Rosa, 10/08/2026

VISTO la Resolución N° 371-CS-25 que aprueba el llamado a concurso de un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple en las actividades curriculares Residencia I y Residencia II del Departamento de Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 39° del Reglamento de Concursos para la Docencia Universitaria de la UNLPam establece: "Vencidos los plazos para las objeciones, recusaciones y/o excusaciones, o cuando hayan quedado resueltas de manera definitiva, Decanato enviará al jurado, en un plazo no mayor a cinco (5) días y en formato digital mediante correo electrónico, las solicitudes de inscripción y la documentación recibida de cada aspirante conforme al artículo 6° del presente reglamento. Una copia de los correos electrónicos debe agregarse a las actuaciones como constancia del envío".

Que el citado Reglamento, en el artículo 16°, dispone: "Dentro de los cinco (5) días posteriores a la finalización del período de inscripción, cualquier persona puede ejercer el derecho de objetar a las personas aspirantes, de manera fundada. (...)".

Que el día 29 de diciembre de 2025 finalizó el período de inscripción según lo establecido por Resolución 785-FCH-25.

Que el día 5 de febrero de 2026 se cumplieron los cinco días hábiles posteriores a la finalización del período de inscripción.

Que el Artículo 40 establece: "... Decanato emitirá resolución estableciendo modalidad del concurso, la fecha y el horario para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 46° y 47° del presente Reglamento. La modalidad podrá ser modificada por Resolución de Decanato, debidamente fundada, cuando causales de fuerza mayor lo justifiquen"

Que el Artículo 41° señala: La modalidad del concurso podrá ser presencial o combinada. Las personas aspirantes siempre deberán participar en formapresencial. Se entenderá por modalidad presencial aquella en la que tantos integrantes



del jurado, representantes de los claustros y veedores o veedoras gremiales se constituyan en el ámbito de la Universidad. El concurso será desarrollado en modalidad combinada cuando alguna de las personas integrantes del jurado, o de las representaciones de los claustros o veedores o veedoras gremiales participen en forma virtual, de manera simultánea, utilizando los sistemas de videoconferencias que disponga la unidad académica y que esta considere más conveniente...”.

Que el Artículo 3° del Reglamento de Entrevista Personal y Clase Pública para la Docencia Universitaria de la Facultad de Ciencias Humanas establece: “La entrevista personal de cada aspirante con las/os integrantes del jurado buscará indagar sobre los aspectos previstos en el Artículo 47° del Reglamento de Concursos para la Docencia Universitaria de la UNLPam. Las entrevistas no podrán ser presenciadas por el resto de las y los aspirantes”.

Que por lo expuesto corresponde fijar la fecha, hora y modalidad en que se dará cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40° de la Resolución 051-CS-23.

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Establecer el día 5 de octubre de 2026 a las 9:00, como fecha y hora para la reunión del Jurado designado para intervenir en el concurso de (1) un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple en las actividades curriculares Residencia I y Residencia II del Departamento de Educación Inicial, con el objeto de iniciar la Entrevista Personal a las aspirantes inscriptas Marianela Aguilar, Shirley Aimaré Guzmán y Mariana Victoria Rambur, que se desarrollará en modalidad combinada y tendrá lugar en la Sede de General Pico de la Facultad de Ciencias Humanas, calle 7 entre 110 y 108, de la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa.

ARTÍCULO 2°. Establecer el día 30 de septiembre de 2026 a las 9:00, para el sorteo del orden de entrevista personal, el cual tendrá lugar en sede General Pico de la Facultad de Ciencias Humanas, calle 7 entre 110 y 108, de la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa.

ARTÍCULO 3°. Regístrese, comuníquese. Comuníquese fehacientemente al jurado titular Norma Elena Bregagnolo, María Graciela Di Franco y Valeria Soledad Gómez, a las aspirantes inscriptas Marianela Aguilar, Shirley Aimaré Guzmán y Mariana Victoria Rambur, a las Secretarías Administrativa y Académica para que dispongan lo



FACULTAD de
Ciencias Humanas
Universidad Nacional de La Pampa

2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976
NUNCA MÁS

necesario para la realización de la Entrevista Personal. Exhíbase en la página web de la Facultad a partir del día de la fecha. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas